



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL -

POR TRES DIAS - a cargo del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de San Isidro (Res. 768/10, 1061/11 SCJBA), hace saber que a partir del 10 de Agosto de 2015, se llevara a cabo la destrucción autorizada, por el Art. 1 inc. "a" del Ac. 3693 de la SCJBA, el Art. 115 inc. "c" del Ac. 3397 de la SCJBA, en cc. con la Ac. 3168 SCJBA, de los expedientes correspondientes a los legajos **841 al 1254** (año de inicio **1988 a 1993**) del ex - Juzgado en lo Criminal y Correccional Nro. 4 Secretaría Nro. 8; legajos **721 al 1424** (año de inicio de las causas en cuestión periodo **1986 a 1990**) del ex - Juzgado en lo Criminal y Correccional Nro. 3 Secretaria Nro.5; legajos **983 al 1409** (año de inicio de las causas en cuestión periodo **1989 al 1994**) del ex - Juzgado en lo Criminal y Correccional Nro 2 Secretaria Nro. 3, todos ellos organismos jurisdiccionales de esta Departamental.- Conforme lo resuelto en el acta que precede, ofíciase al Boletín Oficial a fin de publicar edictos por el término de tres días sin cargo, anunciando la destrucción de expedientes de los Juzgados enumerados precedentemente, al Departamento Histórico Judicial de la SCJPBA; a los Archivos de la Nación y de la Pcia. de Bs. As., al Colegio de Abogados Local y a la Dirección General de Receptorías y Archivo para su publicación en la web de la Suprema Corte (conforme Art 119 de Ac 3397). Pudiendo las partes interesadas presentar escritos de oposición dentro de los 30 días posteriores a la publicación.- San Isidro, a los 30 días del mes de Junio de dos mil quince.

WALTER MARIANO ROUGIER
ABOGADO ADSCRIPTO
PRODE